

PRIMERA IMPRENTA
LEGO A HONDURAS EN
1822, SIENDO INSTALA-
DO EN TEGUCIGALPA,
EN EL CUARTEL SAN
FRANCISCO, LO PRIME-
RO QUE SE IMPRIMIO
FUE UNA PROCLAMA
GENERAL MORA-
LAN, CON FECHA 4 DE
NOVIEMBRE DE 1829.

LA GACETA

DESPUES SE IMPRIMO
EL PRIMER PERIODICO
OFICIAL DEL GOBIERNO
CON FECHA 25 DE
MAYO DE 1830, CO-
NOCIDO HOY, COMO
DIARIO OFICIAL "LA
GACETA".

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director: PERIODISTA, OLMAN ERNESTO SERRANO



Nº 00257

AÑO CXV TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS,

MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1991

NUM. 26.546

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CULTURA Y TURISMO

ACUERDO NUMERO 229

Tegucigalpa, M. D. C., 4 de julio de 1991

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO: Que la República de Honduras, está dotada de áreas territoriales que por su ubicación geográfica, características culturales y naturales, merecen conservarse y desarrollarse para el fomento del turismo y de la industria.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Poder Ejecutivo de la Nación, figurar y delimitar las regiones, lugares y parajes destinados a zonas de la industria del camarón.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 74-91, del 30 de mayo de 1991, se creó la Dirección General de Pesca y Acuicultura dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales.

POR TANTO: En uso de las facultades que le confiere el Numeral 11, del Artículo 245, de la Constitución de la República.

ACUERDA:

ARTICULO 1.—Reformar el último párrafo, Zona Seis Sur, del Artículo No. 1, del Acuerdo Ejecutivo No. 312, del 29 de noviembre de 1982, el cual deberá leerse en la siguiente forma: ZONA SEIS SUR. Comprende la Isla del Tigre y demás Islas del Golfo de Fonseca, Playa de Cedeño, Punta Ratón, Playa Las Gaviotas y Coyalito. Se excluyen los Playones del Golfo de Fonseca, destinados al cultivo del camarón, cuya responsabilidad sobre el manejo y legislación de los mismos, pasa a partir de la vigencia del presente Acuerdo, a ser competencia de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales.

ARTICULO 2.—Los beneficios económicos de los contratos de arrendamientos ya otorgados, siempre serán a favor del Instituto Hondureño de Turismo, y los contratos nuevos que se

CONTENIDO

CULTURA Y TURISMO

Acuerdo Número 229 — Julio de 1991

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo Número A.L. 936/91 — Agosto de 1991

COMUNICACIONES, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Acuerdo Número 001714 — Agosto de 1991

AVISOS

otorguen serán a beneficio de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

ARTICULO 3.—Este Acuerdo entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA".— Comuníquese: F) LICENCIADO RAFAEL LEONARDO CALLEJAS ROMERO, Presidente. F) LICENCIADA ZONIA CANALES DE MENDIETA. Secretario de Estado en el Despacho de Cultura.

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ESTRADA MADRID
Oficial Mayor

Hacienda y Crédito Público

ACUERDO NUMERO A.L. 936/91

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada ante esa Secretaría de Estado, el treinta de enero de mil novecientos noventa y uno, por el Abogado Raúl López Castro, mayor de edad, casado, de este domicilio, con Carnet Nº 0204, del Colegio de Abogados de Honduras, en su condición de Apoderado Legal de FUTURO, ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A., de este domicilio, contraída a solicitar que se aprueben las reformas de su Escritura Constitutiva y de los Estatutos Sociales por el incremento del capital social de Dos Millones de Lempiras (L. 2.000.000.00) a Seis Millones de Lempiras (L. 6.000.000.00), acordado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la peticionaria, celebrada en esta ciudad, el 28 de septiembre de 1990.

CONSIDERANDO: Que la modificación de la Escritura y de los Estatutos Sociales de una Asociación de Ahorro y Préstamo, requerirá la autorización del Poder Ejecutivo, previo Dictamen del Banco Central de Honduras, cuyo Directorio, mediante Resolución Nº 439-6/91, del 27 de junio de 1991, lo emitió favorablemente,